



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

AMBITO Nº 6.4 DEPARTAMENTO DE JUVENTUD

--
Decreto.-

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Juventud, en Alicante a diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

Excmo. Sr.

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.E. que adopte la siguiente resolución:

DECRETO.- Aprobación del plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria del I Certamen de Danza Joven de la Concejalía de Juventud, aprobada por decreto 2023DEG005221 de 27 de marzo de 2023.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

Obra en el expediente documento de retención de crédito, bases reguladoras de la convocatoria así como informe de fiscalización favorable por parte de la Intervención General Municipal.

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayto. De Alicante, con fecha 27 de marzo de 2023 aprobó las bases y la convocatoria del I Certamen de Danza Joven de la Concejalía de Juventud, así como las bases reguladoras de la misma (2023DEG005221).



Código Seguro de Verificación: 5051e902-40f4-4adc-819f-098e4d66a690
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_17826522
Fecha de impresión: 20/09/2023 08:23:05
Página 2 de 3

FIRMAS
1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 19/09/2023 11:26
2.- NAYMA BELDJILALI PEREZ (Concejala), 19/09/2023 11:31
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 19/09/2023 12:11
4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2023DEG014628 19/09/2023

Dado el carácter novedoso de esta convocatoria con el fin de poder acceder a un mayor número de jóvenes que resulten beneficiados de la mima, se hace imprescindible ampliar el plazo de solicitud de la mencionada convocatoria, hasta el día 10 de octubre de 2023.

Son aplicables y sirven de fundamento a los presentes acuerdos las siguientes normas: art. 25.2 m) y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, Ley 15/2017, de 10 de noviembre de la Generalitat, de Políticas Integrales de Juventud y la base 24) de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y por acuerdo de delegación, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2019, la Concejala Delegada de Juventud.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero: Aprobar las ampliación del plazo de solicitudes para la convocatoria del I Certamen de Danza Joven de la Concejalía de Juventud, aprobada por decreto 2023DEG005221 de 27 de marzo de 2023.

Segundo: Establecer como nueva fecha de finalización de presentación de las solicitudes el día **10 de octubre de 2023**

Tercero: Notificar la presente resolución a la Intervención Municipal, para la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal.

Alicante, a 19 de septiembre de 2023.

El Jefe del Departamento de Juventud,



Código Seguro de Verificación: 5051e902-40f4-4adc-819f-098e4d66a690
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_17826522
Fecha de impresión: 20/09/2023 08:23:05
Página 3 de 3

FIRMAS
1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 19/09/2023 11:26
2.- NAYMA BELDJILALI PEREZ (Concejala), 19/09/2023 11:31
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 19/09/2023 12:11
4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2023DEG014628 19/09/2023



--